

EnAlmería..... a1..... deOctubre..... de 1.99..8..

REUNIDOS

De una parte el Representante Legal de LIMPIEZAS INDÀLICAS, con domicilio en C/. Blas Infante, 4 (local 13) de Almeria y con Còdigo de Identificaciòn Fiscal nº B-04248159 en adelante el CONTRATISTA.

Y de otra D/DªPilar Garrido Torres.....

en representaciòn de:Cdad. Propit. Edif. Oasis.....

con domicilio en :Mendez..Nuñez..Nº9.....

y con Còdigo de Identificaciòn Fiscal nº en adelante el CONTRATANTE.

Formalizan el presente CONTRATO DE SERVICIOS DE LIMPIEZA, y lo llevan a efecto de acuerdo con las siguientes:

ESTIPULACIONES

1ª Se refiere el presente contrato al servicio de limpieza de:zonas comunes.....
.....edificio Oasis.....

situado en:C. Mendez..Nuñez..Nº9..... Almería.....

2ª La incorrecciòn por parte del personal del CONTRATISTA en la realizaciòn de los servicios contratados, autoriza al CONTRATANTE a exigir la sustituciòn de dicho personal.

3ª Asi mismo el personal que habitualmente trabaja en las dependencias donde se realizaràn los servicios del presente contrato no interferirà ni pondrà obstàculos a la prestaciòn del servicio contratado.

4ª Seràn competencia del CONTRATISTA el pago de Seguros Sociales, Subsidios familiares, Seguro de accidentes de trabajo y todo tipo de seguros exigibles por la legislaciòn. La documentaciòn que justifica dichas obligaciones estarà siempre a disposiciòn del CONTRATANTE para su examen.

5ª ElCONTRATISTA..... facilitarà cuantos elementos y productos sean necesarios. Seràn a cargo delCONTRATISTA..... las màquinas que se precisen para la realizaciòn del servicio asi como su conservaciòn y reparaciòn, siendo a cargo del CONTRATANTE la energia elèctrica que consuman.

6ª Se evitarà en general , el uso de àcidos y productos no adecuados al servicio a realizar para garantizar el buen estado de los elementos e inmuebles tratados.

- 7ª Los elementos de aluminio , dorados y metales en general, se limpiaràn con detergentes neutros, excluyendo cualquier agente abrasivo que pueda alterar su composiciòn y vistosidad.
- 8ª Se utilizaràn en general detergentes adecuados y bayetas no abrasivas , que no rayen las superficies ni otros elementos.
- 9ª El contratista responderà de todos los daños que se causen en los inmuebles y elementos objeto del presente contrato como consecuencia de la prestaciòn de los servicios, a tenor de lo dispuesto en el artìculo 1.903 del Còdigo Civil.
- 10ª El plazo de ejecuciòn del contrato incluirà desde 1 Octubre 1998 hasta 30 Septiembre 1999 Serà prorrogado automàticamente por años naturales siempre que el mismo no sea advertido por escrito por cualquiera de las partes con al menos 30 dias de antelaciòn a su vencimiento o a cualquiera de sus pròrrogas.
- 11ª El CONTRATISTA podrà dejar de prestar los servicios contratados sin no se cumple cualquiera de las estipulaciones de este contrato.
- 12ª Los servicios a realizar , se detallan en hoja adjunta y que a todos los efectos forma parte integrante de este contrato, indicàndose en la misma la periodicidad y el horario de los mismos.
- 13ª Los servicios prestados seràn facturados por el CONTRATISTA y pagados por el CONTRATANTE contra la presentaciòn del recibo del dia ùltimo de cada mes.
- 14ª El pago del recibo serà responsabilidad inexcusable de la parte CONTRATANTE , independientemente de quien ostente la propiedad o arriendo del inmueble, dependencias y elementos en los que se realiza el servicio contratado.
- 15ª El importe de los servicios a realizar , segùn se detalla en la hoja adjunta, asciende a la cantidad de 11.250 pesetas, mäs el 15% de I.V.A.
- 16ª Este importe serà revisado cada año con efectos del dia primero de enero segùn el I.P.C publicado por el Instituto Nacional de Estadística.
- 17ª Para todas las cuestiones que se produzcan entre las partes sobre la interpretaciòn y aplicaciòn de las estipulaciones del presente contrato, ambas se someten a la jurisdicciòn de los juzgados y tribunales de la ciudad de Almerìa.

EL CONTRATANTE
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS
Edifici 0400
C/ Mèndez Núñez, 9
04001 • ALMERIA

EL CONTRATISTA
INMUEBLES ANDALICAS
DE ALMERIA S.L.
C/ Blas Infante, 59
11010
Telf. 27 59
04003 ALMERIA

Página 2